JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO
PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS ARIAS MADRID

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LUIS GERARDO TRUJILLO BEAS

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

LUNES 2 DE NOVIEMBRE DE 2026

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXVIII

12

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
CARLOS ARIAS MADRID

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LUIS GERARDO TRUJILLO BEAS

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO, JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR.

E D I C T O

Cítense quienes créanse derechos intestado a bienes de **ROCIO ALEJANDRINA RIZO MIRANDA,** *dedúzcanlo dentro término legal 30 días.* **EXP. 1145/2026.**

Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, 30 treinta de septiembre de 2026

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. EVA SELENE RAMIREZ DELGADILLO.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en el PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" o en el BOLETÍN JUDICIAL, a elección de los interesados, y en el periódico MILENIO, EL INFORMADOR, o MURAL, a conveniencia de los denunciantes, así como en los estrados del juzgado.

ESRD/abgg

JUDICATURA
Primer Partido Judicial
Juzgado Octavo de lo Familiar

A 23603885 **23, bis, octubre, 2, bis, 12 noviembre**

JUZGADO TERCERO FAMILIAR

PRIMER PARTIDO JUDICIAL

E D I C T O:

Cítese a quienes se crean con derechos hereditarios en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO **A BIENES DE SALVADOR RUBIO ROBLES** deduzcan sus derechos dentro de 30 días contados a partir última publicación, **EXPEDIENTE 88/2026.**

A T E N T A M E N T E

ZAPOPAN, JALISCO, 08 DE OCTUBRE DEL 2026.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Famili

LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA IBAÑEZ RODRÍGUEZ.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos "El Boletin Judicial" o en "El Periódico Oficial del Estado", así como en alguno de algunos de los siguientes diarios: "El Informador", "El Occidental" o "Milenio" a elección de los denunciantes.

CJHAA

A 23567783 **23, bis, octubre, 2, bis, 12 noviembre**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

PRIMER PARTIDO JUDICIAL

E D I C T O:

Se hace del conocimiento radicación **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ ESQUER DENUNCIADO POR MIRIAM ROMERO ARELLANO Y OTROS,** fallecido 16/09/2024, Guadalajara, Jalisco, interesados deberán deducir y justificar derechos dentro del término de 30 días hábiles, expediente **903/2026**.

ZAPOPAN, JALISCO, 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. DIEGO GILBERTO MEDINA MORA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Primero de lo Familiar

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en el **Periódico Informador, Occidental ó Milenio y Periódico Oficial del Estado ó Boletin Judicial del Estado,** por diez días consecutivos en los Estrados de este Juzgado.-

A 23604386 **23, bis, octubre, 2, bis, 12 noviembre**

.

- EDICTO –

PRIMER PARTIDO JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

En Juicio Civil Ordinario (Divorcio) expediente 521/2021 promovió GLADIS AMÉRICA GALEANA FUENTES en contra de JOSÉ DE JESÚS CARREÓN SALAZAR, recayó sentencia definitiva parte propositiva: Zapopan, Jalisco 16/11/2021.- VISTOS.- Resultandos, Considerandos, Proposiciones, PRIMERA.- personalidad, competencia y vía justificadas. SEGUNDA.- Actora acreditó acción. Demandada se allano.- TERCERA.- Se decreta disuelto matrimonio celebrado entre las partes el día 16/10/2006. CUARTA.- Decreta disuelta la sociedad legal. QUINTA.- Situación de menores hijos salvo derechos para que los hagan valer en la vía correspondiente. SEXTA.- Una vez que cause estado partes recobraran capacidad legal de contraer nuevas nupcias. SÉPTIMA.- En caso de no apelación dentro 10 días. Publíquese edicto.- OCTAVA.- Una vez cause estado cúmplase artículo 422.-

ZAPOPAN, JALISCO, 25 FEBRERO DEL 2022

LA SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

LIC. MARÍA ALEJANDRA IBÁÑEZ RODRÍGUEZ

Para publicarse en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", por una sola ocasión.----------

*Rosy

A 23610495 **2 noviembre**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

EDICTO

JUZGADO DECIMO SÉPTIMO DE LO FAMILIAR

PRIMER PARTIDO JUDICIAL EN EL ESTADO

Cítese interesados, juicio Intestamentario Acumulado a bienes de **GUILLERMO BERMÚDEZ MERCADO y HERMELINDA LÓPEZ GAMBOA,** tiene el termino de 30 treinta días para que comparezca a deducir y justificar derechos hereditarios. Exp. **1230/2026.**

Zapopan, Jal., 23 veintitrés de octubre del 2026

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Décimo Séptimo
de lo Familiar

LA MAESTRA JESSICA XIOMARA SALDAÑA ZAVALA

Publíquense por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en el "Boletín Judicial" a elección de los interesados, así como en el periódico "Milenio Jalisco", "El Occidental", "El Informador" o "Mural", así como en los estrados de éste Juzgado por diez días consecutivos.

Fjvs.

A 23612522 **2, 12, 22 noviembre**

EDICTO:

Se dicta **Sentencia Definitiva**, fecha 18 de agosto del año 2025, **Juicio Civil Ordinario** promovido por **ALFONSO DE JESUS LOPEZ REA**, contra **ANA GABRIELA GONZALEZ ROSAS**, expediente **139/2025**, quedando parte propositiva: **PRIMERA.- PRESUPUESTOS PROCESALES**.- La competencia, la personalidad de las partes y la vía, se encuentran acreditadas en autos. - **SEGUNDA.-DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL**.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre **ALFONSO DE JESUS LOPEZ REA Y ANA GABRIELA GONZALEZ ROSAS**.- **TERCERA.-NO EXISTE CONYUGE CULPABLE.-** Una vez que cause estado la presente resolución recobran la capacidad jurídica para contraer nuevas nupcias sin restricción de ninguna naturaleza.- **CUARTA.-LIQUIDACION DE SOCIEDAD LEGAL.-** Manifiesta el actor bajo protesta de decir verdad que dentro de su matrimonio no adquirieron bienes de ningún tipo.-**QUINTA.-EJECUCION DE SENTENCIA.-** Se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones de este fallo por una sola vez en el periódico oficial del estado.- **SEXTA.- EJECUCION DE SENTENCIA.-** Una vez que cause ejecutoria se deberá girar atentos oficios anexando copia certificada de las actuaciones conducentes a la oficialía 0001 del Registro Civil de San Martin de Hidalgo, Jalisco, para que proceda a levantar el acta de divorcio y realice las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio respectivo, así como al Registro Civil donde tuvo lugar de nacimiento de las partes, para que realice las anotaciones de divorcio decretado, así también se gire oficio al Director del Registro Civil del Estado de Jalisco, para que proceda a levantar el acta de divorcio decretado y realice las anotaciones correspondientes, debiendo publicar la parte resolutiva de esta sentencia durante 15 quince días en los tableros designados a tal fin.**- SEPTIMA.- LA NOTIFICACION A LAS PARTES POR LISTA.-** Toda vez que la presente resolución se pronuncia dentro del término legal establecido en el numeral 279, 290 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordena notificar a las partes el contenido de la resolución por medio de lista de acuerdos.

AMECA, JALISCO. 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AMECA, JALISCO.

LICENCIADO JORGE ARMANDO GARCIA URDIANO.

CONSEJO DE LA JUDICATU
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JAL
Décimo Partido Judici
Juzgado de Primera Instanci
de Ameca, Jal.

Para publicarse por una sola vez en el periódico el Oficial del Estado de Jalisco

A 23581988 **2 noviembre**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN COCULA, JALISCO.

E D I C T O :

En juicio Civil Ordinario 542/2024 promovido por HECTOR ALEJANDRO RAMIREZ FLORES contra CLAUDIA LORENA SANCHEZ RAMIREZ, se dictó sentencia interlocutoria el día 14 enero 2026, bajo las siguientes proposiciones: **Primera:** Personalidad, competencia, capacidad y vía plenamente justificados. **Segunda:** Parte actora manifestó interés en divorciarse, demandado se dijo conforme, al decretársele en rebeldía. **Tercera:** Se decreta disuelto vinculo matrimonial, celebrado por las partes el 20 mayo 1989 bajo acta 62, con régimen sociedad legal. **Cuarta:** Se decreta terminación y liquidación de la sociedad legal. **Quinta:** Una vez cause estado sentencia publíquese edicto en periódico Oficial Estado. **Sexta:** En términos 422 Código Civil Estado, hecho lo anterior, gírese oficial al Director Archivo General del Registro Civil Estado y Oficial Registro Civil 01 de Cocula, Jalisco, para las anotaciones correspondientes. **Séptima:** En virtud de que sentencia se pronuncio en termino, la publicación surte efectos de notificación personal a las partes.

Cocula, Jalisco, Junio 01 de 2026 dos mil veintiséis.

EL SECRETARIO

MAESTRO EN DERECHO GUSTAVO ALEJANDRO REYNOSO NAVA.

Para publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado.

A 23584880 **2 noviembre**

E D I C T O

JUZGADO TERCERO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN PUERTO VALLARTA, JALISCO, POR MEDIO DEL SECRETARIO DE ACUERDO EL LICENCIADO HÉCTOR MIGUEL PALOMERA PÉREZ

Por medio del **JUICIO CIVIL ORDINARIO,** del expediente **687/2024,** promueve **MARIA CRISTINA SOLIS DUEÑAS en contra del REGISTRO CIVIL NUMERO 01 UNO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, Y LA AGENTE DE LA PROCURADURIA SOCIAL ADSCRITA,** se dictó sentencia definitiva en los términos:

PRIMERA: presupuestos procesales satisfechos.

SEGUNDA: Parte actora NO acredito su acción de Rectificación de Acta ejercitadas, en tanto el demandado el **REGISTRO CIVIL NUMERO 01 UNO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO** fue juzgado en rebeldía, **AGENTE SOCIAL ADSCRITA** contesta demanda.

TERCERA: Se declara procedente la anotación en el acta de nacimiento de la actora **MARIA CRISTINA SOLIS DUEÑAS**.

CUARTA: Ejecutoriada el fallo, Gírese exhortos y oficios a los Registros Civiles para que realicen anotaciones marginales en partidas de nacimiento.

QUINTA: Publíquese edicto del Periódico Oficial en el Estado de Jalisco, en los términos dispuestos por el numeral 457 de la Ley Procesal de la materia.

SEXTA: Sin condena en costas.

SÉPTIMA: Notifíquese por medio de lista.

PUERTO VALLARTA, JALISCO, 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

SECRETARIO DE ACUERDOS

ABOGADO HÉCTOR MIGUEL PALOMERA PÉREZ.

HMPP/Katy

A 23235638 **2 noviembre**

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN ZACOALCO DE TORRES, JALISCO.

E D I C T O:

NOTIFIQUESE A: SALVADOR ORTIZ MARTINEZ.

Para que comparezca a **deducir y justificar derechos hereditarios** acerca de la existencia de este Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, haciéndole saber el nombre de la finada: **MARIA DE JESUS MARTINEZ IÑIGUEZ** y/o **MA. JESUS MARTINEZ IÑIGUEZ** y/o **MA JESUS MARTINEZ IÑIGUEZ** y/o **MA. DE JESUS MARTINEZ IÑIGUEZ** y/o **MA DE JESUS MARTINEZ IÑIGUEZ**, hija de FRANCISCO MARTINEZ DELGADO y PAZ IÑIGUEZ CONTRERAS, estado civil viuda, lugar de nacimiento: Jamay, Jalisco, fecha de nacimiento: 12 de febrero 1935, fecha de defunción 03 de julio del año 2024, 89 años de edad a la fecha de defunción, lugar de fallecimiento Villa Corona, Jalisco, **y también a bienes del finado: BARTOLO ORTIZ FLORES,** hijo de JOSÉ ORTIZ y VICTORIA FLORES, estado civil casado, lugar de nacimiento: Acatlán de Juárez, fecha de nacimiento: 24 de agosto 1934, fecha de defunción 10 de febrero del año 1998, 63 años de edad a la fecha de defunción, lugar de fallecimiento Guadalajara, Jalisco, **dentro del término de 30 días,** que se contarán a partir del día hábil siguiente a aquel al de la última publicación, previniéndole para que señale domicilio, apercibido que de no hacerlo le serán realizada por medio de lista de acuerdos y/o Boletín Judicial.

EXPEDIENTE: 252/2025.

Zacoalco de Torres, Jalisco, 21 de septiembre del 2026.
C. SECRETARIO.

VANESSA VELAZQUEZ RODRIGUEZ
ABOGADA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Noveno Partido Judicial
Juzgado Civil de Primera Instancia de
Zacoalco de Torres, Jal.

Para su publicación en el periódico "Oficial del Estado de Jalisco", así como en el "Informador, Mural, Milenio u Occidental", a elección del interesado ambos de Guadalajara Jalisco, por tres veces de tres en tres días. -

acb*

A 23583664 **2, 5, 8 noviembre**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN LAGOS DE MORENO, DE JALISCO.

E D I C T O:

Cítese a quienes se consideren interesados en derecho dentro del Juicio de Tramitación Especial, Sucesorio Intestamentario a Bienes de **JUAN TRUJILLO PEDROZA** a efecto de comparecer, deducir y justificar derechos hereditarios, dentro del término legal de 30 días.

Expediente: 419/2026.

Lagos de Moreno, Jalisco, 20 veinte de agosto de 2026 dos mil veintiséis.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Tercer Partido Judicial
Juzgado Primero de lo Civil de
Lagos de Moreno, Jal

LIC. HUMBERTO ROMO CAMPOS.

PARA SU PUBLICACIÓN POR 03 TRES VECES DE 10 DIEZ EN 10 DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO EL DIARIO OFICIAL Y/O BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO Y EL MILENIO DIARIO JALISCO, AMBOS DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, POR 10 DIEZ DÍAS DE MANERA CONSECUTIVA.

A 23585811 **2, 12, 22 noviembre**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR EN LÍNEA
EN EL ESTADO DE JALISCO

EDICTO

En JUICIO CIVIL ORDINARIO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL expediente **288/2026** promueve **JUAN MANUEL FRAUSTO** quien compareció como **JUAN MANUEL FRAUSTO AGUAYO** en contra de Oficial de Registro Civil 01 de Santa María de los Ángeles, Jalisco y otro, dictó sentencia fecha 17 de septiembre de 2026 dice: PROPOSICIONES. - **PRIMERA. -** Personalidad, competencia, vía acreditadas. **SEGUNDA.** Actora acreditó acción, demandados en rebeldía. **TERCERA. -** Procedente nulidad primer registro de nacimiento de **JUAN MANUEL FRAUSTO AGUAYO. CUARTA. -** Gírense oficios. **QUINTA. -** Publíquese edicto. **SEXTA. -** No costas.

GUADALAJARA, JALISCO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
LICENCIADO ALAN VALLIN VALDOVINOS.

Para publicarse por una sola vez en Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Contacto vía correo electrónico: l.juzgado02familiar@cjj.gob.mx

A 23579722 **2 noviembre**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

EXTRAC TO

EL 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA EN EL JUICIO CIVIL ORDINARIO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL DE **NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO,** PROMOVIDO POR **LINDA FRAUSTO AGUAYO,** EN CONTRA DEL **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO** Y DEL **AGENTE DE LA PROCURADURÍA SOCIAL** DE LA ADSCRIPCIÓN, **EXPEDIENTE 284/2026:**

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - Los presupuestos procesales quedaron debidamente acreditados en autos.- **SEGUNDA**.- Los accionantes probaron su acción de nulidad de las actas de nacimiento, en tanto el Agente de la Procuraduría Social adscrito y el oficial del registro civil 01 de Santa María de los Ángeles, Jalisco, fueron juzgados en rebeldía, en consecuencia: .- **TERCERA**. - Se declara procedente la nulidad del acta de nacimiento de LINDA FRAUSTO AGUAYO, bajo acta número 02, libro 01, de fecha de registro 14 de enero de 1991, de la Oficialía 01 del Registro Civil de Santa María de los Ángeles, Jalisco. - **CUARTA**- En virtud de que ha procedido la acción ejercitada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, una vez que quede firme la presente resolución, se ordena publicar a costa del accionante un extracto de las proposiciones contenidas en la sentencia, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.- **QUINTA**. - También una vez que cause ejecutoria éste fallo y que se haya dado cumplimiento a la proposición que antecede, remítanse oficio con los insertos necesarios, vía electrónica, al Director del Registro Civil del Estado y al Oficial 01 del Registro Civil Santa María de los Ángeles, Jalisco, en donde pasó el acto, para que lleven a cabo la nulidad de las actas de nacimiento mencionada en la tercera proposición, como dispone el artículo 763 del Enjuiciamiento Civil del Estado de Jalisco.- **SEXTA**. - En virtud que la presente resolución se ha pronunciado dentro del término previsto por el artículo 279 del Enjuiciamiento Civil del Estado, en atención a lo que norma en la fracción VI del numeral 109 de la misma ley, la publicación que de la presente se haga en el boletín judicial digital, surte efectos de notificación personal a las partes. -

GUADALAJARA, JALISCO. A 22 DE OCTUBRE DEL 2026.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR EN LÍNEA EN EL ESTADO.
MAESTRA YANINA SILVA ANGUIANO.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS
(firmado electrónicamente)

Publíquese una sola vez en el periódico oficial EL ESTADO DE JALISCO.

Juzgado Primero Familiar en Línea en el Estado de Jalisco. E.Mail: l.juzgado01familiar@cjj.gob.mx

YANINA SILVA ANGUIANO
2027-05-20 11:47:41

A 23586015 **2 noviembre**

EDICTO

EXPEDIENTE: 1185/2026

JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR

Edicto

Cítense interesados Intestado a bienes de ANGELINA GONZALEZ, también conocida como ANGELINA GONZALEZ RUIZ, dentro de 30 días siguientes a partir última publicación.- Expediente 1185/2026

A T E N T A M E N T E.
ZAPOPAN, JALISCO, 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA FELIPA AMELIA ZAMBRANO MENDOZA.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en el Boletín Judicial o Periódico Oficial del Estado, así como alguno de los siguientes diarios, El Informador y/o El Occidental, así como por 10 días de forma consecutiva en los estrados de este Tribunal.

A 23603848 **23, bis, octubre, 2, bis, 12 noviembre**

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DECIMO CUARTO PARTIDO JUDICIAL

E D I C T O.

Cítese quienes créanse derecho heredar bienes **URIEL MIGUEL MENDOZA MAGAÑA.** Dedúzcanlo treinta días hábiles última publicación. Intestamentario. Expediente **563/2026. PROMOVIDO FERNANDA MICHELLE MENDOZA RAMOS.**

Ciudad Guzmán, municipio Zapotlán el Grande, Jalisco. 30 septiembre 2026.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

BEATRIZ ANGUIANO ROBLES

Para publicarse en los estrados de éste Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Menor de Tuxpan, Jalisco, y demás sitios públicos de costumbre, por diez días consecutivos, así como por tres veces de diez en diez días, en los Periódicos MILENIO y EL OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

A 23568276 **23, bis, octubre, 2, bis, 12 noviembre**

EDICTO

EDICTO

Cítense interesados. Intestado acumulado bienes **LAURA PATRICIA PORTUGAL CERVERA**. Expediente 1350/2026. Deducir derechos término 30 días, a partir última publicación.

Zapopan, Jalisco, 09 de octubre del 2026.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
DÉCIMO SÉPTIMO FAMILIAR

MAESTRA JESSICA XIOMARA SALDAÑA ZAVALA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Décimo Séptimo de lo Familiar

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en el Boletín Judicial o en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Occidental, Informador, Milenio o La Jornada, a elección del interesado así como por diez días consecutivos en los estrados de este Juzgado Familiar.

JXSZ/SG.

A 20469420 **23, bis, octubre, 2, bis, 12 noviembre**

EDICTO

E D I C T O :

JUANA PATRICIA LOZANO FLORES contra **FLORENCIO GONZALEZ RUIZ** número **339/2026**, Juicio **Civil Ordinario,** ordenando publicación un edicto extracto de proposiciones contenidas en sentencia definitiva dictada en autos.

PROPOSICIONES:

PRIMERA: - Los presupuestos procesales quedaron acreditados en autos.
SEGUNDA: decreta disuelto vínculo matrimonial entre **JUANA PATRICIA LOZANO FLORES y FLORENCIO GONZALEZ RUIZ.**

Ocotlán, Jal, octubre 27 del 2026
El Secretario

Abogado Norma Leticia Delgado Gaeta.
PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Sexto Partido Judicial
Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

A 20384523 **2 noviembre**

EDICTO

EDICTO

Se cita quienes tengan derecho Intestado dentro del juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARGARITA ÁVALOS GUZMÁN también conocida como MARGARITA ÁVALOS** registrado bajo expediente **1393/2026,** Deducirlos dentro de 30 días a partir de la última publicación.

Zapopan, Jalisco, a 15 de octubre de 2026.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ALINA VIRGINIA CARBNONELL ESPINOSA.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en el Boletín Judicial o el periódico Oficial del Estado y en Milenio o el Informador u Occidental, a elección del interesado, así como por diez días consecutivos en los estrados de este Juzgado Familiar.

A 23583659 **2, 12, 22 noviembre**

EDICTO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

E D I C T O.

Quienes créanse derecho intestado a bienes de **SILVIA VELASCO ACERO y/o SILVIA VELASCO DE LOPEZ,** dedúzcanlo término legal, 30 días de última publicación Expediente **155/2026.**

Villa Hidalgo, Jalisco, 28 de mayo de 2026 dos mil veintiséis.
Secretario por Ministerio de Ley

LICENCIADA MA. GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en el Boletín Judicial o en el Periódico Oficial del Estado y Milenio y/o El Informador y/o Occidental así como por diez días consecutivos en los estrados de este Juzgado.

A 23585810 **2, 12, 22 noviembre**

EDICTO

E D I C T O

Cítense quienes se crean con derecho Intestado a bienes de MARTINA HERNÁNDEZ MACHUCA , preséntense a deducirlos y justificarlos dentro de término 30 días.-

EXP. NO. 550/2026

AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, OCTUBRE 13, AÑO 2026
LA SECRETARIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Décimo Séptimo Partido Judicial
Juzgado Civil de Primera Instancia de
Ahualulco de Mercado, Jal.

MAESTRA EN DERECHO ANDREA ABIGAIL CASTELLANOS MORAN.

-.- -Para publicarse por tres veces de diez en diez días en el periódico OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO. -

*Dani

A 23566929 **23, bis, octubre, 2, bis, 12 noviembre**

EDICTO NOTARIAL

EDICTO NOTARIAL

Se RADICA Negocio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JORGE ALEJANDRO ARRIETA VALLES**, fallecido en esta ciudad el 18 de Abril de 2018, cítense quienes se consideren con derecho a heredar o designar Albacea dentro del término legal.

Guadalajara, Jal. 15 de Octubre de 2026

MTRO. ALEJANDRO ORGANISTA PAREDES
Reforma # 596, Centro, Guadalajara, Jal.

MTRO. ALEJANDRO ORGANISTA PAREDES NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 30 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL.

A 23565224 **23, bis, octubre, 2, bis, 12 noviembre**

EDICTO NOTARIAL

EDICTO

En escritura **20,195** de octubre 6 de 2026, ante mí, se radica Sucesión Intestamentaria a bienes de **María Guadalupe Padilla Hernández**, fallecida en Lagos de Moreno, Jalisco, en agosto 20 del 2025. Cítense a interesados a deducir y justificar derechos hereditarios dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación.

Lagos de Moreno, Jalisco, octubre 6 de 2026.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5

LICENCIADA GABRIELA VALENTINA MORENO PÉREZ

Publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y "Mural" por 3 veces de 10 en 10 días, en forma consecutiva.

A 23278829 **2, 12, 22 noviembre**

AVISO NOTARIAL

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria se tramita extrajudicialmente Sucesión Testamentaria **A BIENES DE MARÍA EMMA LETICIA GONZALEZ ACEVEDO,** de conformidad con el Artículo 3118 del Código Civil del Estado de Jalisco, se tomó en escritura **41,309 CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE** del protocolo a mi cargo.

Zapopan, Jalisco a 27 de octubre del 2026.

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MACIAS VAZQUEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
32 DE ZAPOPAN, JALISCO

A 23584566 **2 noviembre**

AVISO NOTARIAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

P R E S E N T E.

Solicito la publicación por tres veces, con un intervalo de 10 días, del siguiente aviso:

Cítese interesados en la Sucesión a bienes de la señora **MARGARITA HERNANDEZ BARBOSA,** tambien conocida como **MARGARITA HERNANDEZ BARBOZA y MARGARITA HERNANDEZ BARVOZA,** nacida en La Barca, Jalisco, el 20 de Febrero de 1935, según escritura 23,031, para que comparezcan a esta Notaria ubicada en Av. Américas 209, en Guadalajara, Jalisco, dentro de los 30 días siguientes de la última publicación.

Guadalajara, Jalisco, a 19 de Octubre de 2026.

LIC. LORENZO BAILÓN CABRERA
Notario Público No. 25 de Guadalajara

A 23568220 **2, 12, 22 noviembre**

AVISO NOTARIAL

NOTARIA 64
GUADALAJARA
PEÑA ACOSTA & ASOCIADOS

AVISO NOTARIAL

En esta Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 24,776 de fecha 13 de octubre del 2026, se hizo constar el inicio de la Tramitación en Sede Notarial, de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GRACIELA MACIAS REYNOSO,** quien falleció el día 06 del mes de junio del 2026 en Guadalajara, Jalisco.
De conformidad con lo establecido por los artículos 92 de la Ley de Notariado en Vigor; 935 del Código de Procedimientos Civiles y 3118 del Código Civil, todos del Estado de Jalisco, se informa sobre la tramitación sucesoria, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 13 de octubre del 2026.

LICENCIADA ALEJANDRA PEÑA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 64
GUADALAJARA, JALISCO

A 23583976 **2, 12, 22 noviembre**

EDICTO NOTARIAL

EDICTO NOTARIAL

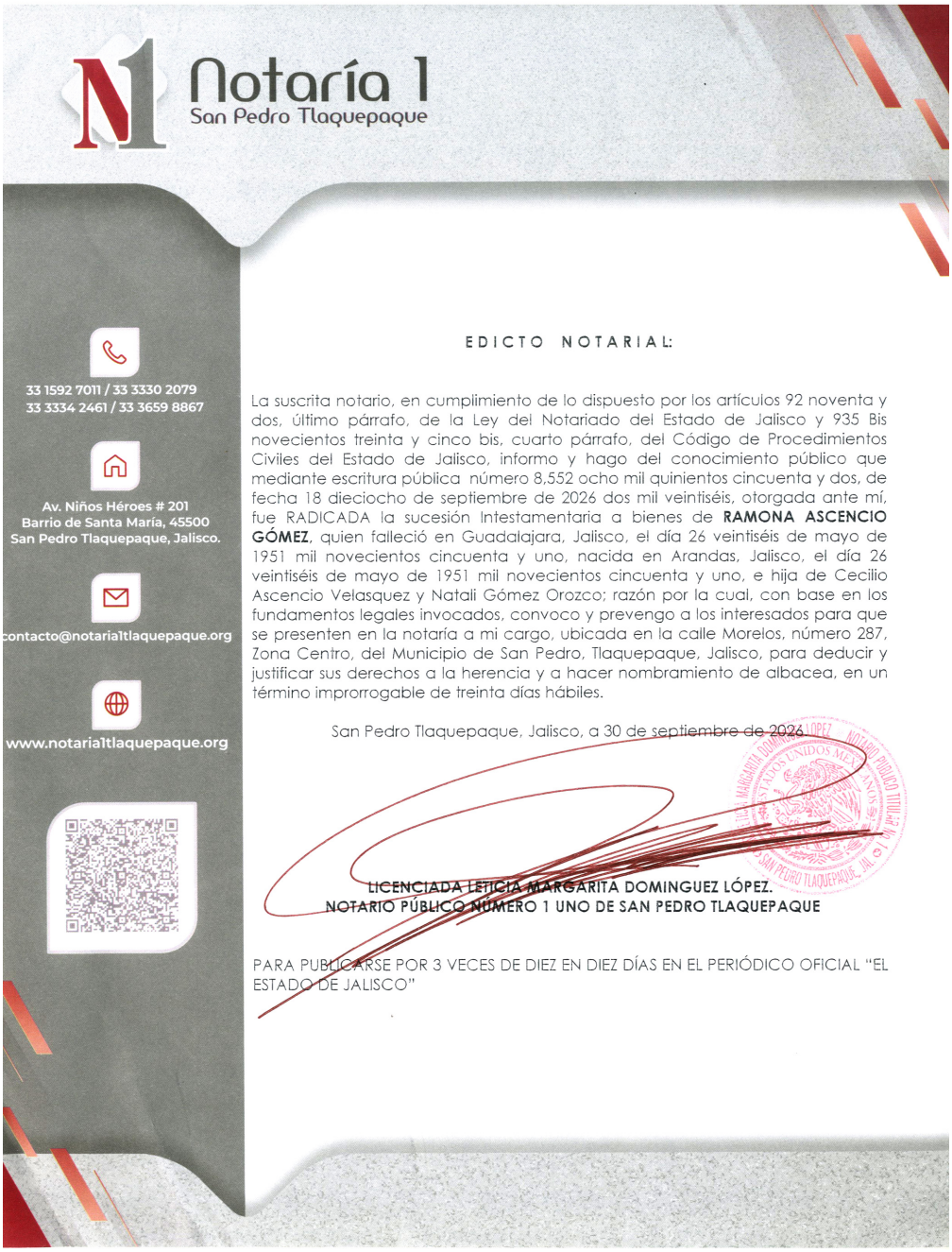
En ésta Notaria se continúa extrajudicialmente trámite de Sucesión Testamentaria a bienes de **ANA LETICIA DEL ROSARIO RUIZ ZEPEDA,** radicado mediante Escritura Pública número 49,057 cuarenta y nueve mil cincuenta y siete de fecha 25 veinticinco de abril del año 2024 dos mil veinticuatro pasada ante la fe del Licenciado LUIS ROBLES BRAMBILA en su calidad de Notario Público número 18 dieciocho de la adscripción de Guadalajara, Jalisco. Artículo 935 del Enjuiciamiento Civil del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Zapopan, Jalisco a 27 de octubre del 2026.

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MACIAS VAZQUEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
32 DE ZAPOPAN, JALISCO

A 23584565 **2 noviembre**

.



Notaría 1
San Pedro Tlaquepaque

33 1592 7011 / 33 3330 2079
33 3334 2461 / 33 3659 8867

Av. Niños Héroes # 201
Barrio de Santa María, 45500
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

contacto@notaria1tlaquepaque.org

www.notaria1tlaquepaque.org

EDICTO NOTARIAL:

La suscrita notario, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 92 noventa y dos, último párrafo, de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y 935 Bis novecientos treinta y cinco bis, cuarto párrafo, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, informo y hago del conocimiento público que mediante escritura pública número 8,552 ocho mil quinientos cincuenta y dos, de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, otorgada ante mí, fue RADICADA la sucesión Intestamentaria a bienes de **RAMONA ASCENCIO GÓMEZ**, quien falleció en Guadalajara, Jalisco, el día 26 veintiséis de mayo de 1951 mil novecientos cincuenta y uno, nacida en Arandas, Jalisco, el día 26 veintiséis de mayo de 1951 mil novecientos cincuenta y uno, e hija de Cecilio Ascencio Velasquez y Natali Gómez Orozco; razón por la cual, con base en los fundamentos legales invocados, convoco y prevengo a los interesados para que se presenten en la notaría a mi cargo, ubicada en la calle Morelos, número 287, Zona Centro, del Municipio de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco, para deducir y justificar sus derechos a la herencia y a hacer nombramiento de albacea, en un término improrrogable de treinta días hábiles.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 30 de septiembre de 2026

LICENCIADA LETICIA MARGARITA DOMINGUEZ LÓPEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 UNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

PARA PUBLICARSE POR 3 VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO"

A 23567824 **23, bis, octubre, 2, bis, 12 noviembre**

NOTARÍA PÚBLICA 38

Zapopan, Jalisco. Dr. José Rodolfo Chávez de los Ríos. Subregión centro conurbada

EDICTO

Cítese interesados, intestamentario a bienes de EDELMIRA ARCELIA PADILLA CASILLAS también conocida como **EDELMIRA PADILLA CASILLAS** y **EDELMIRA ARCELIA PADILLA CASILLAS DE LARES,** mexicana, originaria de San Miguel El Alto, Jalisco. Nació el 1° de marzo de 1928, Aurelio Padilla Ascencio y Marina Casillas Viuda de Padilla; fallecida en Aguascalientes, Aguascalientes, el 20 de enero del 2012. Último domicilio: calle Circuito Bonaterra número 116, Fraccionamiento Villas Bona Terra, código postal 20296 en Aguascalientes, Aguascalientes. Presentarse a deducir derechos con Término legal de treinta días hábiles del día siguiente de la última publicación para llevar a cabo el nombramiento de herederos y albacea, en Notaría 38 de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Calle Quetzalcóatl 1509, colonia Ciudad del Sol. Zapopan, Jalisco. Escritura pública **3,589**.

Zapopan, Jalisco, a 22 de octubre del 2026.

Dr. José Rodolfo Chávez de los Ríos
Notario Público 38 de Zapopan, Jalisco.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco así como en el periódico "El Informador".

A 23583478 **2, 12, 22 noviembre**

NOTARÍA PÚBLICA 38

Zapopan, Jalisco. Dr. José Rodolfo Chávez de los Ríos. Subregión centro conurbada

EDICTO

Cítese interesados, intestamentario a bienes de GUILLERMO LARES RAMIREZ, mexicano, originario de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Nació el 09 de enero de 1921, hijo de J. Jesús Lares Brizuela y Encarnación Ramírez Amezcua; fallecido en Zapopan, Jalisco, el 29 de abril del 2003. Último domicilio: calle Cigüeña número 1413, colonia Morelos, código postal 44910 en Guadalajara, Jalisco. Presentarse a deducir derechos con Término legal de treinta días hábiles del día siguiente de la última publicación para llevar a cabo el nombramiento de herederos y albacea, en Notaría 38 de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Calle Quetzalcóatl 1509, colonia Ciudad del Sol. Zapopan, Jalisco. Escritura pública **3,588**.

Zapopan, Jalisco, a 22 de octubre del 2026.

Dr. José Rodolfo Chávez de los Ríos
Notario Público 38 de Zapopan, Jalisco.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco así como en el periódico "El Informador".

A 23583479 **2, 12, 22 noviembre**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE.

Solicito la publicación por una sola ocasión del siguiente aviso:

Mediante escritura **23,031**, otorgada en este Oficio Notarial, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **JESUS GARCIA SOLIS,** tambien conocido como **J. JESUS GARCIA SOLIZ.**

Guadalajara, Jalisco 19 de Octubre de 2026.

LIC. LORENZO BAILÓN CABRERA

Notario Público No. 25 de Guadalajara

A 23568219 **2 noviembre**

AVISO NOTARIAL

En los términos y para los efectos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 92 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, me permito informar que a petición de los señores **ALEJANDRA SUCCAR ULLOA, LUIS MIGUEL SUCCAR ULLOA Y DIEGO ALONSO SUCCAR ULLOA,** en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** y la señora **MARIA TERESA ULLOA AZPEITIA** en su carácter de **ALBACEA TESTAMENTARIO** de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **LUZ MARIA ULLOA AZPEITIA**, por su propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 2652, 2653, 2666, 2709, 2841, 2954, 2990, 2994, 3118 y demás relativos del Código Civil vigente del Estado de Jalisco, así como en el artículo 161 fracción V del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Jalisco y en los artículos 3, 28 segundo párrafo, 32 fracción XIII y 92 de la Ley del Notariado en el Estado de Jalisco en vigor, **SE DIO INICIO EN ESTA SEDE NOTARIAL** a mi cargo, de la **SUCESION TESTAMENTARIA** de referencia, a efecto de realizar ante el suscrito Notario el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** de la referida persona, en los términos de la escritura pública número **80,508**, pasada ante mi fe notarial el día 8 ocho del mes de octubre del año 2026, de conformidad con la disposición testamentaria contenida en la escritura pública número 77,039 de fecha 21 días de otubre de 2025, otorgada ante la fe suscrito Notario, haciéndose constar que se recabó con anterioridad la información a que se refiere el segundo párrafo del precepto legal primeramente mencionado.

Guadalajara, Jalisco, a 27 de octubre del 2026.

LIC. ALVARO RAMOS ALATORRE.
NOTARIO PUBLICO TITULAR No. 3.

PARA PUBLICARSE UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO".

A 23584118 **2 noviembre**

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Dirección de Profesiones.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

DP/0680/2026

DIRECCIÓN DE PROFESIONES
DEL ESTADO DE JALISCO

Visto para resolver el registro en la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, de los programas académicos y los títulos expedidos por el **INSTITUTO NÓRDICO UNIVERSITARIO, SOCIEDAD CIVIL**, propietario de la Institución Educativa denominada **INSTITUTO NÓRDICO**.- -

Mediante el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, emitidos por la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, se registraron las siguientes carreras: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo anterior y con fundamento artículo 74 fracción V, 81 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII 82 fracciones I, II, III, IV, y V, 83, 84, 87 fracción VII y 88 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, asimismo, se desprende que del reglamento de la ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco y de la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo de las Profesiones en el Estado de Jalisco, conforme a los artículos 4, 5, 6, 7, y 217 del citado reglamento, surte efectos lo pactado en el esqueleto del presente registro, se emite el presente: - - - - - -

A C U E R D O:

PRIMERO. En uso de las facultades que la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco me confiere, se extiende **Acuerdo de Registro de Carreras** al **INSTITUTO NÓRDICO UNIVERSITARIO, SOCIEDAD CIVIL** propietario de la Institución Educativa denominada **INSTITUTO NÓRDICO**, registrado en esta Dirección con la clave DPE/RIE/2018/178 para que lleve a cabo los planes de estudios para impartir las Carreras mencionadas y se puedan registrar válidamente ante esta Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, los Títulos que acrediten dichos estudios, para el ejercicio profesional, quedando lo anterior debidamente anotado en el Libro de Registro de Carreras 01 uno. - - - - - - - -

SEGUNDO. Quedan registradas las carreras autorizadas por la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, para ser impartidas en el domicilio ubicado en **Avenida Federalismo Sur, número 425, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco,** a las cuales se les referencia su respectiva clave de registro y su pago de derechos efectuado ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, como sigue;

#	Carrera	ACUERDO	Fecha	Registro	Pago
1	Especialidad en Balística Forense	ESP142024111	26/09/24	86	A21779666
2	Licenciatura en Psicología Social	ESLI14202358	08/11/23	87	A21779665

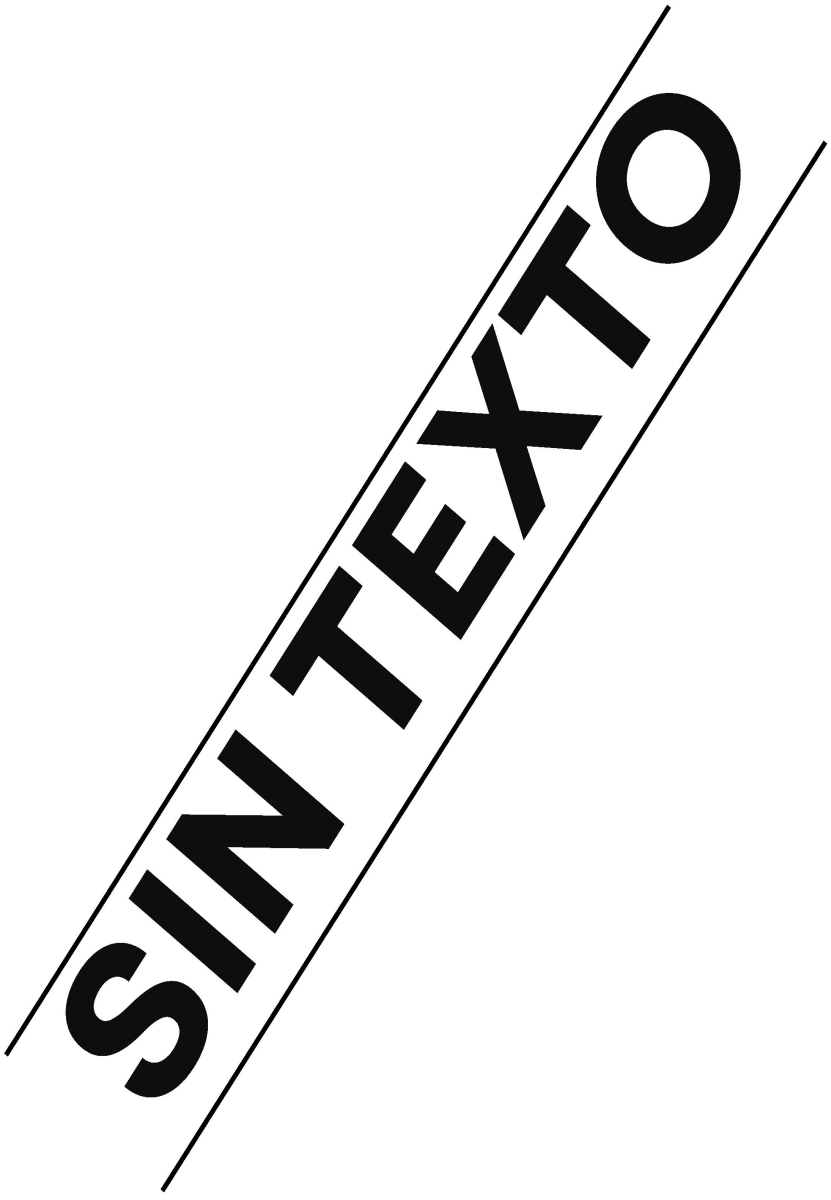
TERCERO. La institución educativa **INSTITUTO NÓRDICO** antes citada, deberá de remitir a esta Dirección de Profesiones del Estado, el listado de sus egresados titulados a la fecha de este acuerdo. Posteriormente, informar a la Dirección dentro de los treinta días siguientes a la fecha en el que se celebren los exámenes de titulación los nombres y domicilios de quienes hayan aprobado, asimismo, deberán registrar las actualizaciones de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. -

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

CUARTO. En consecuencia, con la finalidad de que surta efectos el presente acuerdo, la institución educativa **INSTITUTO NÓRDICO** deberá solicitar ante la Dirección de Publicaciones del Estado de Jalisco, la publicación correspondiente en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 fracción XXVI de la ley de la materia. - - - -

QUINTO. Notifíquese personalmente para los efectos legales correspondientes. - - -

.


SIN TEXTO

.



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Todos los días son de publicación, de lunes a domingo

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Presentar documentos originales
2. Que sean legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certicado

Para edictos

1. Presentar documentos originales
2. El sello y el edicto deben ser legibles
3. El sello no debe invadir el contenido del edicto
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Presentar todo documento sin rayaduras, ni enmiendas en ninguna parte de la hoja.
- Letra tamaño normal (10 puntos mínimo).
- En el caso de Balances o Estados Financieros, presentar uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá presentarse en CD o USB, en Word u otro formato editable.

No se aceptará ningún documento que incumpla los requisitos antes mencionados

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación $ 123.00
   (Toda publicación está sujeta al cobro de Constancia, excepto las que marquen las leyes en materia a lugar). **La Constancia tendrá un vigencia de tres meses para su descarga. Después del tiempo de vigencia, se deberá cubrir nuevamente el pago.**

2. Edición especial, búsqueda mayor a 6 meses, digital, impresa

Digital	$ 450.00
Impresa de 1 a 250 páginas	$ 175.00
Impresa 251 a 400 páginas	$ 230.00
Impresa de 401 a 550 páginas	$ 350.00
Más de 551 páginas	$ 550.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página $ 1,400.00
2. Fracción 1/2 página en letra normal $ 1,100.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal $ 900.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e
Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono **3819 2476**, Extensiones **47306** y **47307**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

LUNES 2 DE NOVIEMBRE DE 2026
NÚMERO 12
TOMO CDXVIII

EDICTOS JUDICIALES **Pág. 3**

AVISOS Y EDICTOS NOTARIALES **Pág. 18**

ACUERDO DP/0680/2026 de la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, en el que se registran los programas académicos así como los planes de estudio que son impartidos por el plantel denominado el Instituto Nórdico Universitario, Asociación Civil. **Pág. 26**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx